GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



DFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA RENE AUGUSTO CARCAMO **DIRECTOR GENERAL**

AÑO LV Nº 4430

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1352

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-Expediente MSGG-N° 322.192/10.-

AUTO RÍZAS E, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de DOLARES ESTADOUNIDENSESDOSCIENTOS (U\$S200.00) diarios a favor del piloto Germán CALLIERO, de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

ASÍGNAS E con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de DÓ-LARES ESTADOUNIDENSES VEINTISEIS MIL SETENTAY UNO (U\$S26.071,00) transformados al cambio de PESOS CUATRO (\$4,00) más la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENT OS (\$ 2.800,00) correspondiente a pasajes vía aérea nacional, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHENTAY CUATRO (\$ 107.084,00), destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- COBERTURA ASSIS CARD U\$S 80.00.-
- GASTOS DE TRADUCCIÓN .U\$S 1.250,00.-

DÉJASEES TABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación tramitarámediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OFAMERICA - 901 MAIN STREET 10th Floor -Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA # 026009593, por la suma de DÓLARES ESTA-DOUNIDENSES DIECIOCHO MIL SEISCIEN-TOSCUARENTA Y UNO (U\$S 18.641,00) correspondiente al pago de los dos (2) cursos de Recurrent Obligatorio de las aeronaves provinciales LV-WLSy LV-ZXX, por el Piloto Germán CALLIERO.

EXTIÉNDASE, un (1) pasaje aéreo internacional, a favor del Piloto Germán CALLIERO.-

AUTO RÍZAS E a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTRÉGASE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central-FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2010.-

DECRETO Nº 1353

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-Expediente MSGG-Nº 322.242/10.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA Gobern ad or Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS Fiscal de Estado

OTÓRGASEun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuent a document ada de su inversión, por la suma de PESOS DIECIO CHO MIL (\$18.000.-) a favor de la señora María Eliana MONTIEL MONTIEL (D.N.I. Nº 18.836.851) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir la adquisición de anillos corneales y pago de honorarios médicos con motivo de la intervención quirúrgica a la que se someterá su hijo Marco Antonio CARDENAS en la ciudad de Buenos Aires y en virtud de no poder hacer frente a los mismos debido al alto costo de dicha cirugía y a la la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PART IDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Avudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ NESE la suma de PESOS DIECTO CHO MIL \$ 18.000.-) a favor de la señora María Eliana MON-TIEL MO NTIEL (D.N.I. Nº 18.836.851) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 1354

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-Expedientes MSOG-Nros. 321.105/09, 321.331/10, 321.574/10, 321.581/10, 321.582/10, 321.725/10, 321.726/10,321.739/10 y 321.740/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-Nº 266/10 emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se modifican los importes relacionados con el reconocimiento y aprobación de los gastos originados durante los años 2008 y 2009, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 160.453.30) a favor de las firmas: VIA PATAGONIA S.A., LA OPINION AUSTRAL S.A., L.U.12 RÍO GALLEGOS de Norma Irene Segovia y F.M. LASER de Norma Irene

MODIFICAR el Artículo 2º del Decreto Nº 0777/09, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º.- APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CONTREINTA CENTAVOS (\$ 160.453,30).-

DECRETO Nº 1355

RÍO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-Expedientes MSCG-Nros. 321.943/10, 321.944/10, 321.946/10, 321.947/10, 321.948/10, 321.949/10, 321.950/10, 321.953/10, 321.955/10 y 321.956/10.-

RATIFIC AR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 240/10,216/10,241/10,217/10,242/10, 243/10,218/10, 244/10,245/10 y 246/10 emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconoció y aprobó a favor de la firma DIES AIREAUTO MO TO RES de Cárcamo Miguel Ángel, en concepto de diversos gastos originados durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PEŜOS VEINTISIETE MIL QUI-NIENTO S CATO RCE (\$ 27.514,00).-

DECRETO Nº 1356

RÍO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-Expedientes MSGG-Nros. 321.958/10, 321.959/10, 321.961/10,321.962/10, 321.964/10,321.965/10, 321.966/10,321.967/10,321.969/10 y 321.972/10.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 219/10, 220/10, 221/10, 247/10, 222/ 10, 223/10, 224/10, 225/10, 248/10 y 226/10 emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconoció y aprobó a favor de la firma DIESAIREAUTO MO TO RES de Cárcamo Miguel Ángel, en concepto de diversos gastos originados durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS VEINTIO CHO MIL SEIS-CIENTO S NUEVE (\$ 28.609,00).-

DECRETO Nº 1357

RÍO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-Expediente MSGG-Nº 322.249/10.-

O TÓ RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) a favor del Obispado de Río Gallegos - C.U.I.T. Nº 33-55723857-9, en la persona del Párroco de la Parroquia "Nuestra Señora de Fátima" de nuestra ciudad capital, Presbítero Sergio Augusto SOTO (D.N.I. Nº 14.656.892), destinado a solventar los gastos que le ocasionará la refacción del citado Templo Parroquial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia

Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferenciasa Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación ABÓ NE-SEla suma total de PESO S QUINCEMIL (\$15.000.-) a favor del Obispado de Río Gallegos - C.U.I.T. Nº 33-55723857-9, en la persona del Párroco de la Parroquia"Nuestra Señora de Fátima" de nuestra ciudad capital, Presbítero Sergio Augusto SOTO (D.N.I. Nº14.656.892), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 1358

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-Expediente MSGG-Nº 322.375/10.-

O TO RGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS VEINTEMIL SEISCIENTOS (\$ 20.600.-) a favor de la Comisión de Vecinos Barrio 400 Departamentos de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Mariela RO DRIGUEZ (D.N.I. Nº14.504.244) destinado a solventar el pago de lostrabajos de traslado de medidores y bomba cisterna en dichos departamentos.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central -FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SEC-CIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias -PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación. ABO NESE la suma de PESOS VEINTEMIL SEISCIENTOS (\$ 20.600.-) a favor de la Comisión de Vecinos Barrio 400 Departamentos de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Mariela RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 14.504.244), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 1359

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 22 de Junio de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo ROBLES.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIONNº 267 NO TAGO B. Nº 1047/10 SANCIO NADO 09/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR el Veto para los Artículos 8 (último párrafo) y 12 (in fine) de la Ley 3138, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 10 de junio de 2010, dispuesto mediante Decreto Nº 1608/2010.

Artículo 2º.-ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 25 de la Ley 3138, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 10 de junio de 2010, propuesto mediante Decreto N° 1608/2010.

Artículo 3°.- COMUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 267/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 268 PROYECTO Nº 730/10 **SANCIONADO 09/09/10**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de Servicios Públicos Sociedad del Estado, contemple la factibilidad de incluir en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2011, la construcción de un acueducto que provea el vital elemento a la localidad de Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, desde la zona denominada Aguada Norte con una extensión de aproximadamente ocho (8) kilómetros.

Artículo 2º.- CO MUNÍQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-**GOS**; 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 268/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 16 Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 269 PROYECTO Nº 757/10 SANCIO NADO 09/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial los Talleres de Capacitación en Educación Intercultural, para docentes de la Red Nacional de Comunidades Educativas de American Field Service (AFS) Programas Interculturales, a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, los días 17 y 18 de septiem-

Artículo 2º.- COMUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, Asociación Civil American Field Service (AFS) Programas Interculturales, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-

DADA EN SALA DE SESIO NES: RÍO GALLE-GOS; 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 270 PROYECTO Nº 777/10 **SANCIO NADO 09/09/10**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- DEC LARAR de Interés Provincial $la\, ``Pri\, me\, r\, Jorn\, a\, da-Deba\, te\, s\, obre\, Pre\, ve\, n\, ci\, \acute{o}n\,\, de\, l$ Suicidio: Impacto y Acción en las Políticas Educativas", a realizarse el día 10 de septiembre del presente año, en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el marco de la adhesión del "Día Internacional de la Prevención del

Artículo 2º.- COMUNÍQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLE-GOS; 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 270/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 16 Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 271 PROYECTO Nº 797/10 **SANCIO NADO 09/09/10**

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR su Beneplácito por los veintiún (21) años de permanencia ininterrumpida del programa periodístico radial "La Gaviota", conducido por el periodista Carlos Raúl Lisandro BERENGUEL, que se emite por Frecuencia Modulada Inolvidable de la ciudad de Caleta Olivia, emitido por primera vez el 4 de septiembre de 1989.-

Artículo 2º.- RECO NO CER el trabajo periodistico y dedicación puesta de manifiesto, ya que lo convierte en el programa de mayor permanencia en el aire de la radiofonía local y regional, habiendo cumplido el pasado viernes 3 de septiembre su transmisión 4.287.-

Artículo 3º.- CO MUNÍQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, Dirección de Cultura de Caleta Olivia, Radio Frecuencia Modulada Inolvidable, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVES E-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-

GOS; 9 de septiembre de 2010.-RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 271/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 19 Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 272 PROYECTO Nº 803/10 SANCIONADO 09/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.-SO LICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Secretaría de Estado de Minería incremente de forma urgente el valor correspondiente a las guías de transporte de mineral, establecido en el Artículo 12° del Decreto N°2040/92, reglamentario de la Ley 1992 del Registro de Productores Mineros.

Artículo 2º.- CO MUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE-

DADA EN SALADESESIONES: RÍO GALLE-

GOS; 9 de septiembre de 2010.-RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 272/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1º Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONNº 273 PROYECTO Nº 806/10 SANCIONADO 09/09/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R ES UELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo la Sexta Jornadas de Letras "Cuando interviene la palabra", organizadas por los Docentes de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que se realizará el 23 y 24 de septiembre de 2010, en las instalaciones del Campus Universitario de la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2º.- CO MUNÍQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Rectorado y Unidades Académicas Río Turbio, Caleta Olivia, Río Gallegos y San Julián de la UniversidadNacional de la Patagonia Austral, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARC HÍVES E.-

DADA EN SALA DES ESIO NES: RÍO GALLE-GOS; 9 de septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 273/2010.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz **Prof. DANIELALBERTO NO TARO**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 045

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente Nº 96.094/33, 2 cuerpos.-

ACEPTASE el Oficio Nº 369/08, en autos caratulados "ANTECADO PUTZ LAURA S/SUCE-SION AB INTESTATO" Expte. 23.546, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de Caleta Olivia, a cargo de SS la Dra. Marta I. YAÑEZ, Secretaría Nº 1, que solicita se proceda a inscribir a favor de los herederos declarados en autos los porcentajes de derechos de propiedad que se detallan a continuación sobre el inmueble denominado "Estancia Santa Eulalia", ubicada en la legua a y b, del lote 16 y leguas ay d del lote 25. En este orden se inscribirá a favor de: Abel PERALES, el 15,075%; de Jorge PERALES, el 15,075%; de Antonio Prudencio PE-RALES, el 15,075%, y de Ana María PERALES, el 15.075% -

DECLARESE que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie aproximada de 10.000 has., ubicadas en las leguas a y b, del lote 16, leguas a y d, del lote 25, de la Fracción A, de la Colonia Las Heras de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Santa Eulalia, los señores Andrés PERALESAZPILCUETA, Julia PERALES, Ana María PERALES, Antonio PERALES RUIZ, Santos PERALES, Alicia PERALES, Abel PERALES, Jorge PE

RALES, yAntonio Prudencio PERALES.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vezregistrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras a

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RO DRIGO SUAREZ – CARLO S JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 046

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente N° 101.867/30.-

ACEPTESE, la Escritura Pública Nº 10, de fecha 16 de febrero de 2004, pasada ante la Escribana Susana Cristina BUNCE, titular del Registro Notarial Nº 12, de la ciudad de Caleta Olivia, mediante la cual el señor Héctor Raúl SANDIN, en nombre y representación de Ilda Susana YERIO de LUDUEÑA, Irma Noemí YERIO de MOYES, Héctor Eduardo YERIO, Roberto Benito YERIO y Noemí BEZUNARTEA de YERIO, cede, vende y transfiere, a si mismo y adquiere los derechos y acciones y las mejoras que sus representados tienen, les corresponden y pertenecen sobre la adjudicación de la superficie de 5.500 has, ubicada en parte centro Sur de la legua a, del lote 51, Sección I, y parte Sur legua c y Sureste legua d, del lote 50, partes Noreste de la legua a, y Norte legua b, del lote 60, y la superficie de 2700 has., situada en parte centro Suroeste Norte Sur del lote 99, ambas de la Sección II, de la Colonia Pastoril Leandro N. Alem, Departamento VII, de la Provincia de Santa Cruz, que el señor SANDIN, declara que aceptala transferencia del dominio y que se encuentra en posesión real de las mejoras que adquiere.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Héctor Raúl SANDIN, D.N.I. N°5.404.678, contodos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RO DRIGO SUAREZ – CARLO S JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 047

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente Nº 107.381/36, 2 cuerpos.-

AUTORICESE a la señora Julia Elena BRAÑA, adjudicataria en venta junto con las señoras ElsaAna BRAÑA y Beatriz Silvia BRAÑA, de la superficie de 4.424 has, 04 as, 25 cas., ubicadas en parte Oeste leguas a y d, del lote 20 y Fracción Oeste, legua d, lote 15, Fracción D de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en esta Provincia, donde funciona elestablecimiento ganadero La Marina, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor de Beatriz Silvia BRAÑA.-

ACEPTESE, la Escritura Pública N° 349, de fecha 28 de diciembre de 2009, pasada ante la Escribana Graciela L. SCHECHONE, mediante la cual las señoras Julia Elena BRAÑA y Elsa Ana BRAÑA, ceden, renuncian y transfieren, formal y solemnemente, a favor de la señora Beatriz Silvia BRAÑA, todos los derechos y acciones que sobre la Fracción de campo donde se encuentra asentado dicho establecimien-

to ganadero denominado La Marina, que tienen y que consta de una superficie de 4.424 has., 04 as., 25 cas., ubicadas en parte Oeste leguas a y d, del lote 20 y Fracción Oeste, legua d, lote 15, Fracción D de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, en esta Provincia, por su parte la señora Beatriz Silvia BRAÑA, manifiesta que acepta esta Escritura en todas sus partes -

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Beatriz Silvia BRAÑA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO –RO DRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 048

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente Nº 498.700/02.-

AMPLIASE el Artículo 2º del Acuerdo Nº 074/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2º.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Jorge Eduardo CHAVEZ, la superficie aproximada de 1.948,05 m², ubicada en la Parcela Nº 1, Manzana Nº 5, Circunscripción II del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RO DRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 049

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente Nº 499.255/03.-

DECLARASE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a la adjudicataria María Magdalena ABUD, D.N.I. Nº 22.430.280, sobre la superficie de ochocientos noventa y dos metros cuadrados (892,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 15, de la Manzana Nº 2, del pueblo de Hipólito Irigoyen de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RO DRIGO SUAREZ – CARLO S JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 050

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente $N^{\circ}483.193/05$.-

DECLARASE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a la adjudicataria ENER+ S.R.L., sobre la superficie de doce mil quinientos setenta y dos metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (12.572,88 m²), ubicada en la Parcela Nº 1, de la Manzana Nº 431, de acuerdo a la nueva nomenclatura, del pueblo Fitz Roy

de esta Provincia, con destino a comercio.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RO DRIGO SUAREZ – CARLO S JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-

ACUERDO Nº 051

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente Nº 493.862/98.-

FIJASE el valor de la mensura en la Localidad de El Chaltén la cantidad de 0,6 módulos el metro cuadrado mensurado conforme los planos M- 10.392 y M- 10.393, dejando instituido que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gasoil, tomando como referencia el precio estipulado por YPF en la localidad de Río Gallegosde esta Provincia.-

DEJASE ESTABLECIDO, que División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras remitirá a los interesados la correspondiente liquidación de acuerdo a lo dispuesto en el primer Artículo del presente Instrumento Legal.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO –RO DRIGO SUAREZ – CARLO S JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 052

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente Nº 494.941/99.-

CADUCASE, la adjudicación en venta otorgada medianteAcuerdo Nº 044, de fecha 23 de Septiembre de 1999, a favor de la señora Celestina Violeta GONZALEZ MUÑIZ, sobre la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468,00 m²), ubicada en el lote Nº 1, del solar b, de la Manzana N° 49, del pueblo Fitz Roy de esta Provincia según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdidas de las mejoras y las sumas abonadas, a favor del Estado Provincial.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDI-CACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO –RO DRIGO SUAREZ –CARLO S JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 053

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente Nº 484 751/07 -

MODIFICASE el Artículo 1º del Acuerdo Nº025/09, en cuanto a la superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-ADJUDI-CASE** en venta a favor del señor Aníbal Marcelo **FERREYRA**, D.N.I. Nº23.136.301, la superficie aproximada de novecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (940,64 m²), ubicada en la Parcela Nº 8, Manzana Nº

7a, Circunscripción II del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio -

ESTABLECESE que División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras remitirá al interesado una nueva liquidación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RO DRIGO SUAREZ – CARLO S JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 054

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente Nº 486.969/92.-

MODIFICASE el Artículo 9º del Acuerdo Nº018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 9º.- ADJUDIC AS E** en venta a favor del señor Mario Raúl BAIGORRIA, D.N.I. Nº 16.133.455, la superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (744,22 m²), situada en la Parcela Nº 10, Manzana Nº 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el Artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

ESTABLECESE que el señor Mario Raúl BAIGO-RRIA, adjudicatario de la superficie ut supra, deberá presentar los planos visados por la Comisión de Fomento de acuerdo al destino otorgado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RO DRIGO SUAREZ – CARLO S JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 055

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente Nº 484.710/07.-

MODIFICASE el Artículo 30° del Acuerdo N° 077/07, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 30°.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora Gladis Cristina Florencia LOPEZ, la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 21, Manzana N° 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida a la interesada.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RO DRIGO SUAREZ – CARLO S JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 056

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente Nº 494.313/98.-

MODIFICASE el Artículo 98º del Acuerdo Nº 042/00, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 98º.- ADJUDICAS** Een venta a favor de la señora Edith Mónica Raquel SOTO, la superficie aproximada de 347,44 m², ubicada en la Parcela Nº 11, Manzana Nº 21, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución Nº944/05, ratificadapor Acuerdo N°076/05, la cual será remitida a la interesada.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RO DRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 057

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente N° 486.980/09.-

MODIFICASE el Artículo 2º del Acuerdo Nº 136/09, en cuanto a la superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2º.- ADJUDICA-SE** en venta a favor de la señora Vanina Mercedes MARQUEZ y el señor Adrián Emigdio VAZQUEZ, la superficie de quinientos ochenta metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (580,37 m²), ubicada en la Parcela Nº 6, Manzana Nº 6, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino avivienda familiar.-

ESTABLECESE que la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras remitirá a los interesados una nueva liquidación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO –RO DRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 058

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2010.-Expediente N° 484.824/91.-

CADUCASE, la adjudicación en venta otorgada mediante Resolución Nº 811, de fecha 22 de julio de 1991, a favor de la Delegación A.P.A.P por la superficie aproximada de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados (342,00 m²), ubicada en el lote 3, del solar "a", de la Manzana Nº 28, del pueblo Jaramillo de esta Provincia según lo estipula la Ley 63 y 1009, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICA-CIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. BASUALTO GUILLERMO –RO DRIGO SUAREZ–CARLOS JULIAN FUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION Nº 226

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2010.-Expediente Nº 406.286/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa UDEM S.R.L., CUIT Nº 34-63895203-5, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNI-COS-

O TÓ RGASE a la empresa citada el *Certificado* Ambiental Anual Nº 164 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: YI.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 15 del mes de junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de junio del

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 227

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2010 -Expediente Nº 900.379/JGM/10.-

INSCRÍBASE a la empresa BOLLAND Y CIA. S.A., CUIT Nº 30-53779210-4 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como Operador con Equipo Transportable.

OTÓRGASE a la empresa citada el *Certificado* Ambiental Anual Nº 286 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control: Y8, Y9, Y10, Y11 e Y12; y Constituyentes identificados como: Y20, Y24, Y25, Y26, Y29, Y30 e Y31.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 15 del mes de junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de junio del año 2010.

ENTRÉGUES E copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peti-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 228

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2010.-Expediente Nº 900.337/JGM/10.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT N° 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental Nº940 correspondiente a la obra "Cañadón León II 2010 (Perforación Pozos de Desarrollo CL2081/ CL2082/ CL2083/ CL2084/ CL2085/ CL2086/ CL2087/CL2088)" ubicada en cercanías de las Localidades de Cañadón Seco y Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de Junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de Junio del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-

GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambientala la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 229

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2010.-Expediente Nº 900.345/JGM/10.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT Nº 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 941 correspondiente a la obra "Perforación de cinco Pozos de Desarrollo Proyecto CñE 3-2010, Pozos de Desarrollo CñE-1050, CñE-1056R, CñE-1058R, CñE-1059 y CñE-1060 Yacimiento Cañadón La Escondida" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658)

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mesde Junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de Junio del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjunt amente con la Declaración de Impacto Ambientala la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 230

RIO GALLEGOS. 16 de Junio de 2010.-Expediente Nº 410.206/MEyOP/03.-

RENO VAR al Doctor PABLO DIEGO NIETO,

D.N.I.Nº: 25.026.170, suinscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley Nº 2567, Decreto Provincial Nº 712/02 y la Disposición N°005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por lacitada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 16 de Junio de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar susante-

ENTREGUES Ecopia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 231

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2010.-Expediente Nº 410.986/MEyOP/09.-

INSCRÍBASE a la empresa BEHAAMBIENTAL S.R.L., CUIT N°30-70825767-9, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidospor el citado Instrumento Legal y la Disposición Nº 005-SMA/02.

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 16 de junio de 2012, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus anteceden-

ENTREGUES E copia de la presente Disposición.

a la firma peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 232

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2010.-Expediente Nº 414.431/MEyOP/07.-

INCORPORASE al Lic. ENRIQUE DANIEL TERRANOVA, D.N.I. Nº 26.659.859; a la nómina de profesionales autorizados de la empresa SERMAN & ASOCIADOS S.A., CUIT N° 30-64459264-9 inscripta en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial Nº712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición Nº 005-SMA/02.

ACTUALIZAR la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedará conformada de la siguiente manera:

ING CRISTINA LAURA GO-

YENECHEA D.N.L:26.115.201 ING MARIANO MICULICICHD.N.I.:26.147.141

LIC. EDUARDO CAYETANO

MALAGNINO DNI:7.605.948

LIC. JORGE NELSON PARDIAS L.E 7.784.524 LIC. MARIA EUGENIA LAHA-

D.N.I.: 27.728.164 LIC. MATIAS PARIMBELLI D.N.I.: 23.672.519 LIC. ENRIQUE DANIEL TE-RR ANO VA DNI:26.659.859

ENTREGUES Ecopia de la presente Disposición, a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 233

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2010.-Expediente Nº 900.333/JGM/10.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT Nº 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 942 correspondiente a la obra "Proyecto ECh-140, ECh-141, ECh-142, ECh-143, ECh-144, ECh-164, ECh-150 R. Yacimiento Estancia Cholita-Pcia. de Santa Cruz" ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 17 del mes de Junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 17 del mes de Junio del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambientala la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 234

RIO GALLEGOS. 18 de Junio de 2010.-Expediente Nº 900.098/JGM/09.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT Nº 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental** Nº 943 correspondiente a la obra "Perforación de Recuperación Secundaria EC-F- Yacimiento El Cordón. Área de Producción Cañadón Seco - Provincia de Santa Cruz" ubicada en cercanías de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y disposiciones con-

cordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUES E la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr SERGIO R MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONN° 235

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-Expediente Nº 900.244/JGM/09.-

EMITIR a la empresa YPF S,A. CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 944* correspondiente a la obra "Reemplazo del Oleoducto que une la Batería CS-199 hasta la Batería CS-63, en el Yacimiento Cañadón Seco" ubicada en cercanías de la localidad de Cañadón Seco a 5 Km al NE, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, suDecreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUES E la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 236

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-Expediente Nº 900.251/JGM/09.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 945* correspondiente a la obra "Cañadón de La Escondida VII 2009 (Perforación Pozos de Desarrollo CE-1005 / CE-1006 / CE-1018 / CE-1019 / CE-1020)" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUES E la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONNº 237

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2010.-Expediente Nº 900.380/JGM/10.-

INSC RIBASE la Tecnología "EC GO -IC (HectroChemical)-IC (Induced Complexation)" presentada por la empresa BO LLAND Y CIA. S.A., CUIT № 30-53779210-4, en el Registro Provincial

de Tecnologías.

OTORGASEa la empresa citada el Certificado de Aprobación de Tecnologías Nº 058 previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición Nº004-SMA/02.

ENTREGUES E copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 238

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2010.-Expediente Nº 900.404/JGM/10.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT N° 30-54668997-9, la De claración de ImpactoAmbiental N° 946 correspondiente a la obra "Cañadón León IV 2010 (Perforación de Pozos de Desarrollo CL2058/ CL2059/ CL2060/ CL2061/ CL2062/ CL2063/CL2064 y Ampliación de ColectorAuxiliar N° 1 de Batería CL-34)" ubicada en las cercanías de las localidades de Cañadón León y Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz(Art. 18, Ley №2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 23 del mes de junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 23 del mes de junio del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ- GUES** Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambientala la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 062

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2010 Expediente Nº 410.466/MEyOP/08.-

RENO VAR al BIO Q UÍMICO PABLO EDUARDO BERNI, CUIT Nº 20-13335248-2 la inscripción para su LABO RATO RIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIO LÓ GICOS CENTRAL, sito en Alcorta Nº 99 Local 1 (9400) Río Gallegos – Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIO PATO GÉNICOS-.

O TÓ RGASE a la peticionante citada el Certificado Ambiental Anual Nº 204 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y1.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 12 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 12 del mes de Marzo del año 2011.

ENTRÉGUES E copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresapeticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 239

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2010 Expediente Nº 0079/SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N°947* correspondiente a la Au-

ditoria Ambiental de Cumplimiento de la obra "Instalación de Fibra Óptica- Yacimiento El Huemul", ubicada en Yacimiento El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 23 del mes de Junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 23 del mes de Junio del año 2012.

ENTRÉGUES E la *Declaración de Impacto Ambiental* conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 240

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2010.-Expediente Nº 0078/SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 948* correspondiente a la AuditoriaAmbiental de Cumplimiento de la obra "Instalación de Fibra Óptica- Yacimiento Las Heras", ubicada en Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 23 del mesde Junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 23 del mes de Junio del año 2012.

ENTRÉGUES E la *Declaración de Impacto Ambiental* conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 241

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010 Expediente Nº 0077/SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 949* correspondiente a la AuditoriaAmbiental de Cumplimiento de la obra "Instalación de Fibra Óptica-Yacimiento Cañadón Minerales", ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia apartir del día 24 del mes de Junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Junio del año 2012.

ENTRÉGUES E la *Declaración de Impacto Ambiental* conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONNº 242

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010 Expediente Nº 0073/SMA/07.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N°950* correspondiente a la Au-

ditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Acueducto EH-591 (Bat. EH-II) a Manifold Norte en EH-685", ubicada en Ruta Provincial Nº 43, 34 Km al Oeste de la localidad de Pico Truncado, Yacimiento Las Heras, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Junio del año 2012.

ENTRÉGUES E la *Declaración de Impacto Ambiental* conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 243

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2010.-Expediente Nº 900.441/JGM/10.-

INS C RIBASE la Tecnología "Deshalogenación C DP" presentada por la empresa JMB S.A., CUIT N°30-70446353, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTO RGAS E a la empresa citada el Certificado de Aprobación de Tecnologías Nº 59 previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición Nº 004-SMA/02.

ENTREGUES Ecopia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 244

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2010.-Expediente Nº 402.971/M.E.y O.P./07.-

RENO VAR a la empresa PETRO BRAS ENER-GIA S.A., CUIT N° 30-50407707-8, el Certificado AmbientalAnual N° 184 como O perador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final previsto en elArt. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, categorías decontrol y constituyentes identificados como Y9, Y21, Y22, Y23, Y24, Y29 e Y39

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 25 del mes de junio del año 2010 operando su vencimiento el día 25 del mes de junio del año 2011.

ENTRÉGUES E copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 245

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2010.-Expediente Nº 900.475/JGM/10.-

INSCRIBASE a la empresa TRANSPO RTE AUTO MO TO R INTEGRAL S.R.L., CUIT N° 30-70856921-2, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADO R DE RESIDUO S PELIGROSO S.

OTÓ RGASEa la empresa citada el Certificado Ambiental Anual Nº 287 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 e Y9.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 25 del mes de junio del año 2010 y opera su vencimiento el día 25 del mes de junio del año 2011

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 246

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2010.-Expediente N° 900.357/JGM/10 .-

EMITIR a la empresa STEFLHEAD PATAGO NIA S.A., CUIT N° 30-71008502-8, la Declaración de Impacto Ambiental № 951 correspondiente a la obra "Alojamiento Turístico Rural y Excursiones de Pesca con Devolución de Piezas Capturadas" ubicada en Estancia Dor Aike, Río Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial № 2658, su Decreto Reglamentario № 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUES E la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO Nº 093/10

El Juzgado Provincial de Primera Instancia № UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini por Subrogancia legal, Secretaría № 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE PELADIO PEREA en autos caratulados "PEREA, JOSE PELADIO S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. № P-8853/10 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-PICO TRUNCADO, 03 de Septiembre de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

A/C Secretaria

P-1

EDIC TO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPA-ÑANº 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. CRISTIAN SEBASTIAN NAVARTA D.N.I. Nº 27.196.982 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: "MUNI-CIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS – ESTUDIO DE RENDICION DE CUENTAS – EJERCICIO **2002"** (EXPEDIENTE N° 811.729-LETRA T.C. AÑO 2003), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 4064–T.C:– 10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NO TIFIC A-DO. - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, de la Ley Nº 500 – T.O. Decreto Nº 662/86-.

PUBLIQUESE PORTRES (3) DIAS. SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General Tribunal de Cuentas

P-1

EDIC TO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPA-ÑA Nº 120 - RIO GALLEGOS, A LA SRA. ALE-JANDRA MARISA RAMOS D.N.I. № 22.455.949 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "MU-NICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS - ESTUDIO DE RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2002" (EXPEDIENTE Nº 811.729-LETRA T.C. AÑO 2003), A FIN DE TOMAR CONOCIMIEN-TO DEL FALLO Nº 4064-T C -10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIF7.

Q UEDA USTED DEBIDAMENTE NO TIFIC A-

DA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, de la Ley N° 500 – T.O. Decreto N° 662/86-.

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS. SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General Tribunal de Cuentas

P-1

EDIC TO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPA-ÑA Nº 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. RAUL EDUARDO CARDENAS D.N.I. Nº 20.139.092 -EN ACTUACIONES CARATULADAS: "TRIBU-NAL DE CUENTAS – S/ RAMON ARMANDO TORRES Y RAUL EDUARDO CARDENAS S/ APORTE NO REINTEGRABLE OTORGADO MEDIANTE DECRETO Nº 477/08" (EXPEDIEN-TE Nº 815.916-LETRA T.C.-AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO Nº 4032-T.C.-10 DADA EN EL ACUERDO ORDINA-RIO NUMERO DOS MILTRESCIENTOSTREIN-TA Y CUATRO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- QUEDA US TED DE-BIDAMENTE NO TIFIC ADO .- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, de la Ley $N^{\rm o}$ 500 -T.O. Decreto Nº662/86-.

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.

SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS -

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General Tribunal de Cuentas

P-

EDIC TO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPA-ÑA Nº 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. HECTOR RAULLEUQUEN D.N.I. Nº 12.637.815 - EN AC-TUACIONES CARATULADAS: "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/APORTE NO REINTEGRA-BLE A FAVOR DEL CIRCULO DON ATA -OTORGADO MEDIANTE RESOLUCION Nº **0541/07"** (EXPEDIENTE N° 815.965-LETRA T.C.- AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCI-MIENTO DEL FALLO Nº 4012-T.C.-10 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DE FECHA CUATRO DE MAYO DELAÑO DOS MIL DIEZ.-QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICA-DO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, de la Ley Nº 500 - T.O. Decreto Nº 662/86-. PUBLIQUESE PORTRES (3) DIAS.

SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABI-LES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPA-ÑA Nº 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. SERGIO DANIEL SILVA D.N.L. Nº 29 848 367 - EN AC-TUACIONES CARATULADAS: "TRIBUNAL DE CUENTAS - SILVA SERGIO DANIEL S/ APORTE ECONOMICO - OTORGADO ME-DIANTE DECRETO Nº 0706/09" (EXPEDIEN-TE Nº 815.997-LETRA T.C.- AÑO 2009), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO Nº 4015-T.C.-10 DADA EN EL ACUERDO ORDI-NARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHODE FECHAONCEDE MAYODEL AÑO DOS MIL DIEZ.- QUEDA USTED DEBI-**DAMENTE NO TIFIC ADO.** - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, de la Ley Nº 500 -T.O. Decreto Nº662/86-.

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.

SECRETARIA GENERAL – TRIBUNAL DE

Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Doctor Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: AGUILAJUAN RODOLFO S/SU-CESION AB-INTESTATO, Expte. Nº A-12573/ 09, cita a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante SR. JUAN RODOLFO AGUILA, en los autos caratulados: "AGUILA JUAN RODOLFO S/SU-CESIÓN AB INTESTATO" Expte. Nº A-12573 para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias. La notificación se efectua mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFI-CIAL de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de

Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres dias -

CALETA OLIVIA, 13 de Julio de 2010.-

Dra. INES V. LO PEZ PAZO S

Secretaria

P-1

EDIC TO Nº 87/10

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Leonardo Pablo Cimini, Secretaría Dos a cargo de Nestor Gomez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "ACOSTA, Sandra Susana S/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nro. A-8821/10. Pico Truncado, Santa Cruz, de Agosto de 2010.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Crónica".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 31 de Agosto de

SECRETARIA Nº 2.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

A/C Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 - Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS Sec. Nro. 1 de Río Gallegos a mi cargo, en los autos caratulados: RO CHA, JES US CESAR S/SUCES IÓ NAB-INTES TATO (Expte. Nro. 21.496/08), se ordena publicación de edictos por el término de 3 días, citándose a herederos y acreedores de don JESUS CESAR RO CHA, LE. 7.318.234, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la Ley Art. 683 del C.P.C. y C..-

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2010.-

SANDRAE GARCIA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, con asiento en la ciudadde Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Eliana Loncon Hemández, D.N.I.18.711.075, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inciso 2º del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "Loncon Hernández, María Elianas/ Sucesión ab-intestato", Expte. Nro. 13531/10.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral". RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDIC TO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Isla, Secretaría a micargo, con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Don MIGUEL GUILLERMO BERNARDI-NO, los autos caratulados: "MIGUEL, Guillermo Bernardino s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. Nº 14.239/10, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. A los días 03 de Septiembre de 2010.-

Dra. INES VICTORIA LO PEZPAZO S

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

ElJuzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil a mi cargo, en autos caratulados "PAREDES RIC ARDO RAUL S/SUCESION AB-INTES TATO" EXPTE. Nº P-10638/10 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante SR. RICARDO RAUL PAREDES, DNI Nº 12.723.404, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en la tablilla del Juzgado.-PTO. SAN JULIAN, 07 de Septiembre de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

ElJuzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Puert o San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil a mi cargo, en autos caratulados: "FUENTES ERNES TO ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nº F-10674/10 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante SR. FUENTES ERNESTO ADOLFO, DNI Nº 7.817.954, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en la tablilla del Juzgado.-

PTO. SAN JULIAN, 06 de Septiembre de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secretaria

P-1

EDICTO № 037/10 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISE-MINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo $N^{\rm o}\,66$ del citado Código de Minería. TITULAR: SAMCO GOLD S.A. UBICACION: LOTE Nº 4, FRAC-CIÓN: "B", ZONA DE SAN JULIAN, LOTE Nº 21, FRACCIÓN: "A" SECCION "VI", DEPARTA-MENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz-Mina: "JUDITEI".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.661.574,32 Y=2.553.639,56 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.665.300,00 Y: 2.546.850,00 B.X:

4.665.300,00 **Y**: 2.553.100,00 **C.X**: 4.665.300,00 **Y**: 2.553.100,00 **D.X**: 4.665.200,00 **Y**: 2.556.400,00 **E.X**: 4.667.875,00 **Y**: 2.556.400,00 **EX**: 4.657.875,00 **Y**: 2.556.400,00 **EX**: 4.657.875,00 **Y**: 2.549.535,00 **GX**: 4.662.275,00 **Y**: 2.549.535,00 **H.X**: 4.662.275,00 **Y**: 2.546.850,00,- Encierra una superficie de 5.877 Has. 47 a 50 ca. **TIPO DEMANIFESTACION**: "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS**: "PIEDRA NEGRA" y "LA VANGUARDIA". Expediente N° 403.811/GP/05.- Fdo. Lic. Oscar Luís VERA Secretario de Estado de MineríaAutoridadMinera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQ UELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 65/10

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Leonardo Cimini, Juez Subrogante, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia, cita y emplaza a herederos y acreedores de IVAN MAXIMILIANO MACHADO, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: "MACHADO IVAN M. S/SUCESORIO AB INTESTATO" Expte.- M-8142/09, Publíquense por 3- días edictos en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 10 de Junio de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Dr. Francisco V. MARINKOVIC, sito en Pje. Kennedy Casa Nº 03 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil Nº Uno a cargo de la Dra. Silvana Raquel VARELA, se publica por el término de tres días que en los caratulados "ENRIQ UEZ, Doraliza del Cármen s/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. Nº E-14.052/09, se cita a herederos y acreedores, para que en el plazo detreinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C.y C.).-

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2010.-

SILVANA R. VARELA

Secret aria

P-2

EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA. Juez por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. ANAMARIA CARNER, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, en autos caratulados: "MO RENO MARTIN S/SUCESIÓN AB - INTESTATO" Expte. Nº 29.411/10; cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante quien en vida fuera MARTIN MORENO y para que en término de treinta días acreditan dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por el plazo de tres(3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de Caleta Olivia.-CALETA OLIVIA, 20 de Agosto de 2010.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº DOS, a micargo, secitay emplaza portreinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683º Inciso 2º del C.P.y C); a todos los que se consideren con derechosa los bienes de Dn. ADELHAMER, a fin de que lo acrediten en estos autos caratulados: "HAMER ADELS/ SUCESIÓ NAB INTESTATO" - EXPTE. Nº 13.533/10. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Señor Juez del Juzgado Provincial Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Nº 2, a mi cargo, se cita y seemplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Selin Kesen paraque hagan valer sus derechos, en auto s: KESEN SELIN s/SUCESION AB-INTESTATO. (Expte. 23.141/10).- Publíquese portres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Sandra E. García, en autoscaratulados "CANTO JUAN CARLOS s/SUCESION TESTAMENTARIA Y AB-INTES TATO" Expte. Nº 21616/08.- Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad, citando a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta (30) días.-

RIO GALLEGOS, 4 de Agosto de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA Secretaria

Sec

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INS-TANCIA Nº 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. CARLOS EN-RIQUE ARENILLAS - SECRETARIANº 1, R.P.C.C y Q. ami cargo con sede en calle Marcelino Alvarez Nº 113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de cinco (5) días en autos: "LAFUENTE, SANDRA GABRIELAS/QUIEBRA INDIRECTA", (Expte: L - 5709/04), que el martillero público CARLOS VIVAR, rematará el día 29 de Octubre de 2010, a las 11,00 hs., en el salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI Nº 290 - Bº Gdor. Tomás Fernández (COPEDRO I) Río Gallegos.- El (33,33%) indiviso del Inmueble sito en calle Av. San Martín 464/470 Río Gallegos, individualizado como: Sección: "A"; Circ.: II; Frac.: II; Mza.: 167; Solar: "a"; Parcela: 14; Depart. "I" Güer Aike; Matrícula Nº 703 de la Ciudad de Río Gallegos. Se trata de un inmueble compuesto por: a) Vivienda familiar con ingreso por calle San Martín 464 y posee las siguientes comodidades:

Sala est ar. - Cocina. - Lavadero. - Baño principal. - Tres dormitorios. Sup. 164,83 m2.- b) Local Comercial y baño, con ingreso por calle San Martín 470 y posee 92,78 m2.- SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 267,62 m2. SUPERFICIE TERRENO: 312,50 m2.-BASE: El remate se realizará con la base pesos: TRES CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIEIE CON VEIN-TIOCHO CTVOS. (\$ 358.767,28). SEÑA: (10%) a cuenta de precio; COMISION: (3%); y SELLA-DO DEBOLETO: (1%), s/precio de venta y a cargo deladquirente, todo en elacto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- DEU-DAS: No se registran.- EXHIBICION: Elinmueble será exhibido al público interesado los días 27 y 28 de O ctubre de 2010, en elhorario de 09:00 a 10:00 Hs. en calle San Martín 464/470 Río Gallegos.-O CU-PACION: La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Guillermo Victor Pignataro y flia.- El sector habilitado Comercialmente y que gira con el nombre de fantasia KAU CAMPING es propiedad exclusiva del Sr. Guillermo V. Pignataro.- CONDICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad - b) Elacto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliese, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del CPC y C.).-El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.-d) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas ante de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B Pág. 384).- e) No se admitirá el ingreso de público fuera de los días y horas establecidos de exhibición. f) En el supuesto de corresponder el pago del IVA el mismo se encuentra incluido en el precio de venta.- POSE-SION: Se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- MAYO-RES DATOS: Tratar en las oficinas del martillero sito en calle Gral. E. Mosconi Nº 290 (Copedro I) de Río Gallegos, donde se exhibirán tomas fotográficas del inmueble.-

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2010.-

JULIANA RAMO N

Secret aria

P-4

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. DARIOANT ONIO OLIVA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: "OLIVADARIO ANTO NIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº O-22.202/09 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secret aria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. SOTO GOMEZ Julia del Carmen en los autos caratulados "SOTO GOMEZ JULIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 23.071/10.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 3 de Septiembre de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

EDICTO Nº 85/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederosy acreedores de la Señora INES SANDOVAL para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SANDO VAL INES S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº S-8794/10 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Agosto 27 de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

A/C Secretaría Nº 2

P-3

EDIC TO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Sutherland Juan Alejandro y Cárcamo Saldivia Rosalia, en los autos caratulados: "S UTHERLAND JUANALEJANDRO Y CARCAMO SALDIVIA RO SALIA s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 13.509/10.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO Nº 97/10

ElSr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Pico Truncado, en losautos caratulados: "MANSILLA, CARMELO S/SUCESION AB-INTESTATO" — Expte. Nº M-8756/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMELO MANSILLA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Art. 683 Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

Secretaría Nº 2.-

PICO TRUNCADO, 10 de Septiembre de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

A/C Secretaría

P-3

EDIC TO

El Sr. Juez Fernando Horacio Isla, a cargo del Juz-

gado de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudadde Caleta Olivia, en lo s autos caratulados: "FONTANA, ENSO EDUARDO S/S UCESION AB-INTESTATO" – Expte. N° F-14323/2010, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENSO EDUARDO FONTANA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 14 de Septiembre de 2010.-

Dra. INES VICTORIA LO PEZPAZO S

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia, comunica en autos: "SO SA RO BERTO FRANCIS-CO C/BARRIA SONIA MAGDALENA S/DA-ÑOS Y PERJUICIOS - Expte. S-21.840, el Martillero EDUARDO OSCAR PERALTA, CUIT 20-05404610-4, Monotributista, Matrícula C.U.R Nº 120202-5, Rentas Nº 850-5, rematará, sin base y al mejor postorel día 07-10-2010 a las 11 hs, en Avda. San Martín Nº 2115 – 1º Piso Galería Jardín, de esta ciudad, Información en el horario de 17 a 19 Hs. a partir del 4-10-2010, en el estado en que se encuentra.- un vehículo Marca Chevrolet AST RA GL 2.0 - Nº Motor 250026293-N° Chasis: 9BGTT O48B06B105181 -Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo 2006, Dominio FFH-754, el vehículo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor de la ciudad de Pico Truncado, asimismo toda deuda que pesare sobre el vehículo y la que se determine con posterioridad a la realización de la subasta serán a cargo del adquirente.-SEÑA: 10%.- SELLADO: 10%.- COMISIÓ N: 3% más IVA a cargo de c/parte.- Todo en dinero efectivo, moneda argentina y en el acto de subasta.- Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 CPC).- El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de acción del Juzgado autorizante y denunciar en el acto en caso de comprar en comisión, el nombre del comitente.- Caleta Olivia, 10 de Septiembre de 2010.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería № 1 a cargo del Dr. CarlosArenillas, Secretaría № 1 a mi cargo con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CPCyC) a herederos y acreedores de la Sra. RosaAguilar Ojedao Rosa Aguilar y del Sr. Enrique Palacios, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "AGUILAROSAO AGUILARO JEDA ROSAY PALACIOS ENRIQ UE S/ SUC ESION AB INTESTATO" - Expte. A-22.146/09.-

El presente deberá publicarse por el término de tres(3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-3

EDIC TO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado Provincial Nº 2 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y se emplaza por el término de **treinta** (30) **días**, aherederos y acreedores de **HILARIO ANTO NIO TEJEDA** para que hagan valer sus derechos, en autos: **TEJEDA HILARIO ANTO NIO s/SUCESION AB-INTESTATO.** (Expte. 13491/10).- Publíquese por **tres** (3) **días** en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2010.-

JAVIER MO RALES

Secretario

P-3

EDIC TO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de Puerto Deseado, en lo Civil. Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio VI-LLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por subrogación legal de la Suscripta, en los autos caratulados "GONZALEZ, AMALIA S/SU-CESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº 20.198/ 2010, CITA Y EMPLAZA, por el término de 30 días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMALIA MABEL GONZA-LEZ, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense Edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Pro-

PUERTO DESEADO, 15 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-3

EDIC TO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboraly de Minería a cargo de la Dra. Anahí Patricia Mardones, sito en Av. San Martín 888 de la localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "DELSUR S.R.L. S/INSCRIP-CIÓNEN EL REGISTRO PUBLICO DECOMER-CIO", EXPTE. D-10626/10, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 08/06/ 2010, ante el Registro Notarial Nº 46 a cargo de la Escribana Gladis Bustos se constituyó la Sociedad denominada "DEL SUR S.R.L.": SOCIOS: Señores, IRRAZABAL HUGO EDUARDO, Argentino, Nacido el 25 de Abril de 1961, comerciante, titular del DNI Nº 14.502.721, soltero, domicilio en calle Cipriano Garcia casa 13 de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, con clave única de identificación laboral Nro. 20-14502721-8 y LUQUES GUSTAVO FRANCISCO, nacido el 13 de junio de 1966, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 17.246.491, divorciado, domiciliado en calle Leandro Alem Nro. 40 de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, con clave única de identificación laboral Nro. 20-17246491-3. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Alquiler con o sin chofer de camionetas, pick up 4x4, camiones, retroexcavadoras, ómnibus y/o vehículos en general; alquiler y todo tipo de servicios con máquinas viales alquiler y/o venta por mayoro menor de motores estáticos, equipos de soldadura, baños químicos, trailer, herramientas hidráulicas y/o mecánicas, carretones y máquinas en general. Realizar movimiento de materiales de construcción, explotación de canteras, comercialización de sus productos y derivados, etc; Prestar servicios de viandas, Reparación, auxilio, mantenimiento de máquinas y vehículos de toda clase, venta de automotores, im-

portación, exportación, marketing comercialización y venta, representación y distribución, al por mayor y/o menor de, lubricantes, filtros y anexos, repuestos nuevos y usados de autopartes y demás componentes y accesorios para vehiculares en todos sus niveles (automotores, pick Up, camiones, unidades de carga y transporte, maquinarias, etc.) e Industriales. Comprar, vender, permutar, importar, exportar bienes en general, productos y subproductos, presentarse en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados. Realizartrabajos de mantenimiento de motores y equipos industriales en general. Realizar explotación de canteras. Realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión. Invertir o aportar capitalesa personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, daro tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo dentro del país o del extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondo común de inversiones o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en condiciones permitidas por las leves y reglamentos en vigencia, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, incluso como gestora de negocios. Otorgar planes de pago u otra forma de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, arrendar inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de los mismos. Realizar la ejecución y/o dirección de proyectos y obras civiles, tendido de redes de agua, gas, electricidad, cloacas, sean éstas generales o domiciliarias, pavimentos, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras enumeradas. En definitiva la Sociedad está facultada sin limitaciones para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, autorizados por las leyes y que estén relacionados directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto de la Sociedad. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentesy cuyas firmas indistintamente obligan a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa.- DURACION DELA SO CIE-DAD: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio.- CAPI-TALSOCIAL: El capital social se fija en la suma de TREINTAMIL PESOS - FECHADE CIERRE: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.- DO MICILIO SEDESO-CIAL: Los socios fijan como domicilios reales y especiales en la sede social que se establece en la calle Cipriano García casa Nro. 13 de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.

PUERT O SAN JULIAN, REGIST RO PÚBLICO DE COMERCIO, Trece de Septiembre de 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 deesta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. CARMEN RUIZ MARIMAN por el término de treinta (30) días (Art. 683 CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: "RUIZ MARIMAN CAR-

MEN S/SUC ESION AB INTESTATO" EXPTE. 13492/10.-

Publíquense edictos por Tres (3) díasen el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2010.

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante; a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil. Comercial, de Familia y Minería. con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. JUAN JAVIER MARTINEZ BALDERRAMA, CI Boliviana Nº 7.900.252, en autos caratulados: "VILLARRO EL QUINTEROS Carmen R. C/MARTINEZ BAL-DERRAMA Juan J. S/TENENCIA", Expte. Nº 29.495/10; para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2010.-

MARIADELROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

REMATE POR EJECUCIÓN PRENDARIA

El martillero Público Carlos VIVAR, con oficina comercial en calle: Gral. Enrique Mosconi Nº 290 -Bº Gdor. T. Fernández (Codepro I) Río Gallegos, Tel/Fax. (02966) 422062, comunica por el término de tres (3) días, que por c/o. del BANCO FINANSUR S.A., acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962, sito en calle Sarmiento Nº 700 Capital Federal, subastare el día 15 de Octubre de 2010, a las 11:00 Hs. El siguientebien: Un automotor Dominio: UHA-142: marca: FIAT, Tipo: SEDAN 2 PTAS., Modelo: SPAZZIO TR, Año: 1994; Motor marca FIAT Nº 159A20-388093819; Chasis marca FIAT Nº 147BB0-07267139; sin funcionar y en el estado en que se encuentra y se exhibe. - BASE: El remate se realizará con la base de pesos: CUATRO MIL(\$4.000,00).-SEÑA: (30%); COMISION: (10%); SELLADO BOLETO: (1%). Todo en efectivo en el acto del remate.- El (70%) restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del martillero dentro de las 48 hs. siguientes al remate bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta con pérdida de todas las sumas abonadas. DEUDAS: (Municipalidad Río Gallegos), en concepto de patentamiento automotor año 2009 y cuotas 1,2, y 3 año 2010 la suma de \$107,59, la cual será a/c. del comprador al igual que los gastos de verificación y trámites detransferencia. El comprador deberá constituir domicilio v acreditar suidentidad y formalizar la transferencia ante el Registro del Automotor a sunombre en el plazo de diez (10) días de acuerdo al Art. 15° del REGIMEN JURIDICO DELAUTOMOTOR t/o Decreto 1114/97 y modificaciones posteriores por Leyes 25.232; 25.345 y 25.677.- EXHIBICION: En la oficina del martillero en el horario de 16:00 a 18:00 los días 12 y 13/10/

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2010.-

CARLOS VIVAR

Martillero Público (T°II-F°V-T SJSC) (T°II-F°189-CFACR)

P-3

NOTIFICACION C.P.E.

La Instrucción de Sumarios Zona Norte sita en Máximo Berezoski y Gobernador Gregores (Escuela EGB Nº 29), 1º Piso, de Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber a la Sra. GABRIELA MARIA DEL HUERTO MORALES D.N.I. Nº 14.920.959, con domicilio desconocido, que en las actuaciones que se tramitan por Expediente Nº 639640/09, caratulado "SITUACION IRRE-GULAR DOCENTE GABRIELA MARIA DEL HUERTO MORALES", se ha procedido al cierre de la fase de la instrucción conforme lo dispuesto por el Art. 85° del Acuerdo 219/96, cuya parte pertinente se transcribe, para su conocimiento: "...Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los veintiocho días del mesde julio del año dos mil diez... IV) CONCLUSIONES: Habiéndose efectuado un pormenorizado análisis de la prueba obrante en autos, esta Instrucción concluye que la Licenciada Gabriela María del Huerto Morales incurrió en abandono de servicios a partir del día 14 de mayo de 2009, dado que tenia justificada la carpeta hasta el día 13 de mayo de 2009, no obstante se la intimara a retomar tareas o justificar inasistencias, la misma no lo hizo... RESUELVE:... 1°) ATRIBUIR RESPONSABILI-DAD ADMINISTRATIVA a la Licenciada GA-BRIELA MARIA DEL HUERTO MORALES, D.N.I. Nº 14.920.959, quien se desempeñara como psicóloga de la Escuela Especial Nº 3 de Pico Truncado por incumplimiento a lo normado por la Resolución Nº 971/69, en Normas de Aplicación para el cumplimiento de las Disposiciones del Decreto Nº 8567/61 y su Reglamentación: a) Obligación del docente, 1 y 2 Puntualidad y asistencia; y 11 b) Aviso y c) Justificación, puntos 13-14; Resolución Nº 806/04 ratificada por Acuerdo 070/04, Art. 2º por los motivos expuestos.- NO TIFICAR a la docente por edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz... V) DE LA PRESECUCION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento del imputado se transcribe textualmente la parte pertinente del Acuerdo 219/96 de aplicación en este Estado: Art. 85°.- Agotada la investigación, el Instructor deberá dentro de los próximos DIEZ (10) días, formular conclusiones en las que con toda claridad se expedirá sobre los elementos de pruebas colectados, las irregularidades concretas que en su caso considere acreditadas - Procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado.- Art. 86º .- De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinente y acompañe las que obraren en su poder.- Art. 87°.- Dentro del mismo término, v si considera a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva, la cantidad de DIEZ(10) días a los fines señalados. - Art. 88°. - Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuera notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también solicitar se le autorice a extraer copias a su costa.-Alos fines expresados esta instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en vivienda EGB Nº 29 de la localidad de Caleta Olivia en los horarios de 09.30 a 14.00, días hábiles a requerimiento de parte, y a partir del vencimiento del plazo acordado, por el Artículo 86 del Acuerdo 219/96, procedería la ampliación prevista por el Art. 87º del referido Acuerdo. Fdo. Dra. Claudia M. Sivak .-

Instructora Sumariante Zona Norte – Victor Pastrana – Secretario de Actuación" -

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

DAVIDE, GHIZZARDI

Abogado Director Gral. de Sumarios C.P.E.

P-3

AVISOS

AVISO

Por 5 días, El Calafate, 1) RINCON DEL CALA-FATE SA, CUIT 30-70908838-2, representada por el Sr. Pablo Perelmuter, DNI 13.913.736, con domicilio en Thames № 1368, C.A.B.A, comunica que el 01.09/2010 dio en locación el fondo de comercio del Hotel Rincón del Calafate, sito en la calle 700 № 273, El Calafate, dedicado a la actividad de hotel y restaurant, a TREMUN SA, CUIT 30-70870354-7, con domicilio en Av. Libertador 2047, El Calafate. 20 Lalocación excluye expresamente los créditos y deuas financieros existentes, a cargo de la Locadora. 3) El establecimiento se entrega sin personal 4) Reclamos de Ley 11.867 en el Hotel Rincón del Calafate, calle 700 № 273, El Calafate.

MARIANO JAKSIC

Gerente Administrativo Tremun S.A. - Hotel Miradordel Lago

P-3

AVISO

Por 5 días, El Calafate, 1) CALAFAT E PARQUE HOTEL SA, CUIT 33-70846626-9, representada por el Sr. Pablo Perelmuter, DNI 13.913.736, con domicilio en Thames Nº1368, C.A.B.A, comunica que el 12/07/2010 dio en locación el fondo de comercio del Hotel Calafate Parque, sito en la calle Gobernador Gregores esquina 7 de Diciembre, El Calafate, dedicado a la actividad de hotel y restaurant, a TREMUNSA, CUIT 30-70870354-7, condomicilio en Av. Libertador 2047, El Calafate. 2) La locación excluye expresamente los créditos y deudas existentes, al inicio de la Locación, que están a cargo de la Locadora. 3) La Locataria asumirá todas las obligaciones laborales con los empleados del establecimiento. 4) Reclamos de Ley 11.867 en el Hotel Calafate Parque, calle Gobernador Gregores esquina 7 de Diciembre, El Calafate.

MARIANO JAKSIC

Gerente Administrativo Tremun S.A. - Hotel Mirador del Lago

P-3

ESTANCIAS DEPATAGONIA S.A.

El Directorio de ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A., con domicilio social en Ruta Nacional $N^{\circ}3-Km.\ 2612,$ en cumplimiento de las disposiciones del Art. 5 del Estatuto, comunica a sus accionistas el ofrecimiento en venta por el término de 45 días de 18.350Acciones (14.350Acciones Clase "A" y 4000 Acciones Clase "B"), debiendo los mismos manifestar al respeto de modo expreso y escrito su voluntad en el domicilio indicado, o mediante carta certificada dirigida a la Casilla de Correo N° 32 - 9400, Río Gallegos, Santa Cruz.-

P-2

CONVOCATORIAS

SO CIEDADANO NIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATO RIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2010 a las 10.00 horas en el domicilio legal, calle LibertadN°98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2010.-
- 3. Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.-
- 4. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

ELDIREC TO RIO

P-1

ESTANCIA LAGUNA COLORADA SO CIEDADANO NIMA

CONVOCATORIA

Convócase a losseñores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Octubre de 2010, a las 19.00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 2.010.-
- **2.** Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-
- 3. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

ELDIRECTORIO

P-3

HORACIO ARENA S.A.C.A.I. C ONVO C ATO RIAA ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 19 de Octubre de 2010, a las 13.30 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudadautónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 28 finalizado el 30 de Junio de 2010.
- 3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.
 - 4. Propuesta de distribución de Utilidades.
- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por mandato de tres (3) ejercicios.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

ELDIREC TO RIO

P-4

SOCIEDAD MEDICA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 13 de Octubre de 2010, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 34° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2010.
- 3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.
- 4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. Convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

ELDIREC TO RIO

P-4

ES EPA S.A. CONVOCATO RIA A ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 20 de Octubre de 2010, a las 11,00 hs. en Aguilar N° 2461, 8 A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 15 finalizado el 30 de Junio de 2010.
 - 3. Consideración de la gestión del directorio.
 - 4. Propuesta de distribución de Utilidades.
- 5. Determinación de directores y elección de los mismospor mandato de dos (2) ejercicios.

Losseñores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

P-5

COMUNICADO

ELHO NO RABLE CONCEJO DELIBERANTE DEGO BERNADO R GREGORES, AMPLIALO S PLAZO S Y REQ UISITO S PARA LAINS CRIPCION DEPOSTULANTES PARA INTEGRARLA TERNA DE JUEZ DE PAZ EN NUESTRA LO CALIDAD, DE ACUERDO ALO INFO RMADO PO R EL HONO RABLE TRIBUNAL DEJUSTICIA.

HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LECONFIERE ELARTICULO Nº 48, INCISO E) DELA LEY PRO VINCIAL Nº 55 O RGANICA DE MUNICIPALIDADES.-

Los Requisitos Son:

- . Poseer Título de Abogado y/o Escribano.-
- . En Caso de No Posser el Título Señalado precedentemente, podrán Inscribirse Personas que posean Estudios Secundarios Completo, acreditando como mínimo una Experiencia Laboral de Diez añoscomo empleado del Poder Judicial, Policia o Administración Pública.-

Acreditar como mínimo 5 años de Residencia en la Provincia.-

. Acreditar el cumplimiento de los Requisitos previstos por la Constitución Provincial y demás Legislación Vigente para el Cargo.-

A tales fines se Informa que:

. La Recepción de Inscripciones se realizará a partir del día 15 de Septiembre al 15 de Octubre de 2010.-

Para mayor Información los interesados deberán dirigirse a lasede del Honorable Concejo Deliberante,

ubicada en Av. San Martín N° 314, en horario de 08:00 Hs. a 14:00 Hs. Tel. 02962 – 491498, o por Correo Electrónico hcd_mgg@yahoo.com.ar.-

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO GRUPO DEARTILLERÍA BLINDADO 11

NO MBRE DEL O RGANISMO CONTRATAN-TE: GRUPO DE ART ILLERIA BLINDADO 11 TIPO Y NRO DE PRO CEDIMIENTO DE SE-LECCIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 07/ 2010

Objeto: LOCACION DE VIVIENDA DESOCU-PADA DEL BARRIO MILITAR GRAL. SAN MARTIN.

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos: SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11, DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2010 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

 $\textbf{Valor del Pliego:} \$\,0,\!00$

Lugar de la presentación de las ofertas: SERVICIO ADMINISTRATI VO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 – SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N – 9303 CTE LUIS PIEDRA BUENA – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura de las ofertas: SERVICIO ADMINISTRATI VO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 – SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N – 9303 CTE LUIS PIEDRA BUENA – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Día, Fecha y Hora del acto de apertura: MIER-COLES 27 DE OCT UBRE DE 2010 A LAS 09:00 HORA S

Nrode Expediente: VI10-0744/5

Nota: "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CON-TRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-2

EJÉRCITO ARGENTINO GRUPO DEARTILLERIA BLINDADO 11

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATAN-TE: GRUPO DEARTILLERIA BLINDADO 11 TIPO Y N° DE PRO C EDIMIENTO DES ELEC-CIÓN: LICITACION PUBLICAN° 03/2010

O BJETO: ALQ UILER DE VIVIENDAS DE-SO CUPADAS DELOS BARRIOS MILITARES DE LAS GUARNICIONES DE EJERCITO CTE LUIS PIEDRA BUENA Y PUERTO SANTACRUZ. HO RARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: VI10-451/5

0900 A 1300 HS, SAF DELGRUPO DEARTI-LLERIA BLINDADO 11 SITO: AV GREGO RIO IBAÑEZ S/N-CP 9303 COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-SANTA CRUZ

TIPO:

LU03/10

RAZÓN SOCIALDELADJUDICATARIO MUNICIPALIDAD CTE LUIS PIEDRA BUE-JA

DOMICILIO Y LO CALIDAD

AV IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUIS PIEDRA BUENA - STA CRUZ

RENGLO N

0001

PRECIO TO TAL

\$27.600.00

RAZÓN SOCIAL DELA DJUDICATARIO GOTTI S.A.

DOMICILIO Y LO CALIDAD

RUTANAC 3 – KM 2403 – (9400) RIO GALLE-GOS – STA CRUZ

RENGLO N

0002

PRECIO TO TAL

\$27.600,00

RAZÓN SOCIAL DELA DJUDICATARIO

MARMALLON RUBEN

DOMICILIO Y LO CALIDAD

BBMM CASA 4 – (9300) PTO SANTA CRUZ – STA CRUZ

RENGLO N

0004

PRECIO TO TAL

\$28.800,00

RAZÓN SOCIAL DELADJUDIC ATARIO

NICOTERA GERMAN ALBERTO

DOMICILIO Y LO CALIDAD

BBMM CASA 11 – (9300) PTO SANTA CRUZ

- STA CRUZ **RENGLON**

0005

PRECIO TO TAL

36.000,00

RAZÓN SOCIAL DELA DJUDICATARIO

AUSTRAL CONSTRUCCIONES

DOMICILIO Y LO CALIDAD

Pje Calabera 241 – 5TO Piso (1459) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RENGLO N

0003

PRECIO TO TAL

\$31.200,00

P-1

EJÉRCITO ARGENTINO GRUPO DEARTILLERIA BLINDADO 11

NO MBRE DEL O RGANISMO CONTRATAN-TE: GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 TIPO Y Nº DE PRO CEDIMIENTO DE SELEC-CIÓN: LICITACION PUBLICANº 04/2010

O BJETO: ALQ UILER DE LO CALES EN VI-VIENDA DESO CUPADADEL BARRIO MILITAR DELA GUARNICION DE EJERCITO CTELUIS PIEDRA BUENA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: VI10-452/5

0900 A 1300 HS, SAF DEL GRUPO DEARTI-LLERIA BLINDADO 11 SITO: AV GREGO RIO IBAÑEZ S/N-CP 9303 COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-SANTA CRUZ

TIPO: LU04/10

RAZ'ONSOCIAL DELADJUDICATARIO

ROMERO YANINA NATALIA

DOMICILIO Y LO CALIDAD

BARRIO MILITAR SAN MARTIN CASA 13 - 9303 CTE LUIS PIEDRA BUENA - STA CRUZ

RENGLO N: 0001

PRECIO TO TAL: \$4.800,00

RAZÓ N SOCIAL DELA DJUDICATARIO

YANES JOSE ALBERTO

DO MICILIO Y LO CALIDAD: BARRIO MILITAR SAN MARTIN CASA 77 - CP9303 CTE LUIS PIEDRA BUENA - STA CRUZ

RENGLON: 0002

PRECIO TO TAL: \$4.800,00

P-1

EJÉRCITO ARGENTINO GRUPO DEARTILLERIA BLINDADO 11

NO MBRE DEL O RGANISMO CONTRATAN-TE: GRUPO DEARTILLERIA BLINDADO 11 TIPO Y Nº DE PRO CEDIMIENTO DES ELEC-CIÓN: LICITACION PUBLICANº 05/2010 O BJETO: ALQ UILER DELO CALPARAC ON-CESION DE PELUQUERIA DE LA GUARNI-CION DE EJERCITO CTE LUIS PIEDRA BUE-NA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: VI10-453/5

0900 A 1300 HS, SAF DEL GRUPO DEARTI-LLERIA BLINDADO 11 SITO: AV GREGO RIO IBAÑEZ S/N-CP 9303 COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-SANTA CRUZ

TIPO:

LU05/10

RAZÓN SOCIAL DELAD JUDICATARIO

JOSA PERALES FRANCISCO

DO MICILIO Y LOC ALIDAD: AV GREGORIO IBAÑEZ NRO 273 – (9303) CTE LUIS PIEDRA BUENA - STA CRUZ

RENGLO N: 0001

PRECIO TO TAL: \$12.000,00

P-1

EJÉRCITO ARGENTINO GRUPO DEARTILLERIA BLINDADO 11

NO MBREDEL O RGANISMO CO NTRATAN-TE: GRUPO DEARTILLERIA BLINDADO 11

TIPO Y Nº DEPRO CEDIMIENTO DESELEC-CIÓN: LICITACION PUBLICANº 06/2010

OBJETO: ALQ UILER DELO CALPARACON-CESION DE CANTINA DE LA GUARNICION DEEJERCITO CTELUIS PIEDRA BUENA.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE: VI10-454/5

0900 A 1300 HS, SAF DEL GRUPO DE ARTI-LLERIA BLINDADO 11 SITO: AV GREGO RIO IBAÑEZ S/N-CP 9303 COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA-SANTA CRUZ

TIPO: LU06/10

RAZÓN SOCIAL DELA DJUDICATARIO ARTURO JUAN VARGAS

DO MICILIO Y LO CALIDAD: GOBERNA-DOR LISTANRO 41 – (9303) CTE LUISPIEDRA BUENA - STA CRUZ

RENGLO N

0001

PRECIO TO TAL

\$36.000,00

P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

NO MBREDEL O RGANISMO CONTRATAN-TE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA VI

TIPO Y Nº DEPRO CEDIMIENTO DESELEC-CIÓN: LICITACION PUBLICA NRO 25/10.

OBJETO: ADQUISICION DE COMBUST I-BLES Y LUBRICANTES.

HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY10-0923/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS – PCIA SANTA CRUZ.

TIPO Nº LU 25/10

RAZO N SO CIAL DEL ADJUDICATARIO: GUMERCINDO PACHECO SRL

DO MICILIO Y LO CALIDAD: SANT IAGO DEL ESTERO 625 – RIO GALLEGOS – Pcia SANTA CRUZ.

RENGLO N: 0001 0002 0003 0004 0008 0009 0011 0013 0014 0015 0016 0017 0019 0020 0021 0023 0024

PRECIO TO TAL: \$ 206.178,88

RAZO N SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: FERCOL LUBRICANTES SRL

DOMICILIO YLO CALIDAD: Grl VEDIA 477
– AVELLANEDA – Pcia BSAS

RENGLO N: 0005 0006 0007 0010 0012 0018 **PRECIO TO TAL:** \$ 7.555,00

P-1

PRO VINCIA DE SANTAC RUZ TRIBUNAL SUPERIO R DE JUSTICIA

"LLAMADO A LICITACIO NPÚBLIC A Nº 13/10"

ELEXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA Nº 13/10, CONEL OBJETO DELA CONTRATACIÓN DE LAMANO DE OBRAY MATERIALES PARALA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "TRABAJOS VARIOS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL EN EL EDIFICIO SEDEDEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS".-

El Presupuesto O ficial asciende a la suma de Pesos: de Un Millón Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintiuno con 93/100 (\$1.056.821,93).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

FEC HA DEAPERTURA: El día 26 de O ctubre de 2010, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO CON41/ 100 (\$ 528,41).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2

MUNIC IPALIDAD DE EL CALAFATE

LIAMA A: LICITACIO NPUBLICA Nº 14/2010

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VESTUA-RIOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL UBI-CADO EN FRACCION XXIII DE EL CALA-FATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVE-CIENTOSMIL (\$900.000,00).-

GARANTÍA DEO FERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALORTOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO -NETO -

VALOR DELPLIEGO: PESOS NOVECIEN-TOS(\$ 900.00).-

PLAZO DE OBRA: 120 DIAS

ADQ UISIC IÓN Y CONSULTA: Dirección de Rentas Municipalidad de El Calafate Pje. Fernández Nº 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHADEAPERTURA: MUNI-CIPALIDAD DE EL CALAFATE 15 DE OCTUBRE DE 2010 - 11,00 HORAS.-P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 4430

DECRETOS SINTETIZADOS

RESO LUCIONES

ACUERDO S

 $045 - 046 - 047 - 048 - 049 - 050 - 051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057 - 058/CAP/10. - P\'ags. \qquad 3/4 - 040 -$

DISPOSICIONES

EDIC TO S

NOTIFICACION

AVISO S

CONVOCATORIAS

COMUNICADO

LICITACIONES

 $07 - 03 - 04 - 05 - 06/GRUP. ART. \ BLIND. \ 11/10 - 25/CDO \ BR \ MEC \ XI/10 - 13/T \ SJ/10 - 14/MEC/10 - 01/MP \ SJ/10 - 03/MP \ SC/10 \ (PRIMER \ LLAMADO) - 11/MAS/10.- Págs. \ 13/14 - 13/MP \ SC/10 \ (PRIMER \ LLAMADO) - 11/MAS/10.- Págs. \ 13/14 - 13/MP \ SC/10 \ (PRIMER \ LLAMADO) - 11/MP \ SC/10 \ (PRIMER \ LLAMADO) - 11$

MUNIC IPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN LIAMADO A LICITACION PÚBLICA № 01/10

O BJETO DELA LICTIACION: Ejecución de la obra "Control Rotonda de Acceso en la Localidad de Puerto San Julián".-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE O FERTAS: en el Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 18 de O ctubre de 2010, a las 12:00 Horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia hasta las 10:00 horas del día 18 de Octubre de 2010 -

PRESUPUES TO OFICIAL: \$ 569.625,76 – (PESOS QUINIENT OS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENT OS VEINTICINCO CON 76/100), I.V.A. Incluido.-

VALOR DELPLIEGO: \$ 569,63 – (PESOS QUINIENT OS SESENTA Y NUEVE CON 63/100).-

P-2



MUNIC IPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ LICITACIÓN PUBLICANº 03/2010 (Primer Llamado)

Motivo: CONSTRUCCION EDIFICIO CIBER EDUCATIVO

Presupuesto: \$480.000,00 (Pesos: Cuatrocientos ochenta mil).

Apertura: 25 de Septiembre de 2010 a las 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano Nº 527 – Puerto Santa Cruz – Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidadde Puerto Santa Cruz, Belgrano Nº 527, Puerto Santa Cruz.

P-1

PRO VINCIA DE SANTAC RUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SO CIALES

LICITACION PUBLICANº 11/10.-

"CONTRATACION DELA PROVISIÓN DEL SERVICIO DEALO JAMIENTO CON COMIDA PARA LA DELEGACIÓN DELA PROVINCIADE SANTA CRUZ, QUEPARTICIPARÁ DELAS FI-NALES NACIONALES DE LOS JUEGOS EVI-TA, EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, DEL 29 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2010".-

APERTURA DE O FERTAS: 6 DE O CTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HO RAS.-

LUGAR DE APERTURA DE O FERTAS: EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 – CAPITAL FEDERAL.-

VALO R DEL PLIEGO: TASADOSEN LASUMA DE \$ 500,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA Nº 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA: EN LA CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO N°279 PISO 1° - 1002 – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION YEN LA PAGINA WEB DE LAPRO-VINCIA www.santacruz.gov.ar (licitaciones).-

P-I

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.